



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Huancayo, veintisiete de enero
Del año dos mil veintiuno

Resolución Administrativa Nro. 0066 – 2021- CED-CSJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos presentados por el servidor **GROVER EDWIN HUAROCC SOTO**, Especialista Judicial de Juzgado adscrito al Modulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTOS: Los documentos de la referencia: Y **CONSIDERANDO:**

Primero. -El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Con Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber salud. No cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto - De la revisión de autos se advierte que no ha cumplido con hacer constar con el visto bueno de su inmediato superior en tal virtud en mérito a lo dispuesto en el inciso 19 del artículo 96 del Texto Único Ordenado por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 1.1. del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado por la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS debe cumplir con hacer constar el visto de su inmediato superior, de igual manera tal como se ha establecido en la sesión en pleno de fecha 09 de enero del 2017, asimismo presenta su certificado médico, paciente oncológico, por el que le conceden descanso médico del 21 de enero al 28 de enero del 2021, se hace necesario cumpla con los lineamientos dispuestos por el Colegiado, a efectos se le conceda la licencia con goce de haber por salud que solicita.

Quinto- Visto los actuados, se ADVIERTE QUE NO OBRA EL INFORME SOCIAL PERTINENTE, desconoce el Consejo Ejecutivo Distrital si el servidor pertenece a EPS y/o a ESSALUD, de igual manera se desconoce si está haciendo subsidio, en tal virtud está dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, u otra actividad, deberá gestionar y coordinar con el servidor; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social respectivo, sin tener que el Colegiado este solicitando.

Sexto. - Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

1. **DISPONER** que el servidor **GROVER EDWIN HUAROCC SOTO**, Especialista Judicial de Juzgado adscrito al Modulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior en su Formulario Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial.
2. **DISPONER** que la Lic. **MAYELA ARIZACA CACERES**, **CUMPLA** con **ELEVAR EL INFORME SOCIAL RESPECTIVO**, tal como está ordenado por el Colegiado y lineamientos establecidos, de igual manera **CUMPLA** con brindar apoyo, seguimiento y gestión a favor del servidor la misma que implica brindar facilidades diligencia coordinación, orientación y compromiso debiendo brindar apoyo y gestión en hacer constar el visto bueno de su inmediato superior y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos. **CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**